

Programa Hidrológico Intergubernamental
25ª reunión del Consejo Intergubernamental
(París, 26 – 29 de abril de 2022)

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Punto **4** del orden del día provisional

Resumen

En el presente documento figura un resumen y las propuestas de decisiones de los siguientes subpuntos del orden del día provisional:

4.2 Elaboración del Plan Operativo de Ejecución y del Plan Financiero de la Novena Fase del Programa Hidrológico Intergubernamental (PHI)

Se invita al Consejo, a través del Proyecto de Resolución XXV-I, a tomar nota del Plan de Ejecución Operacional.

4.3. Marco de iniciativas emblemáticas y principales del PHI y su contribución a la implementación del PHI-IX

El Consejo puede desear debatir y aprobar los Proyectos de Resolución propuestos:

- XXV-2: Marco para la Planificación, Ejecución y Seguimiento de las iniciativas emblemáticas del PHI;
- XXV-3: Continuidad de las Iniciativas Emblemáticas durante el PHI-IX.

4.4. Grupos de trabajo temáticos para la ejecución operativa del PHI-IX

El Consejo puede desear discutir y aprobar la propuesta, a través del Proyecto de Resolución XXV-4, de establecer ocho grupos de trabajo temáticos para la ejecución operativa del PHI-IX.

Elaboración del Plan Operativo de Ejecución y del Plan Financiero de la Novena Fase del Programa Hidrológico Intergubernamental (Subpunto 4.2 del orden del día)

1. En junio de 2021, el Consejo Intergubernamental (CIG) del Programa Hidrológico Intergubernamental (PHI) adoptó, mediante la Resolución XXIV-1, el Plan Estratégico para la Novena Fase del PHI (PHI-IX, 2022-2029). El CIG del PHI alentó a los Miembros de la Familia del Agua de la UNESCO a asumir la responsabilidad en la ejecución del PHI-IX y decidió identificar a los miembros de un Grupo de Trabajo de Composición Abierta (GTCA) para preparar Planes Operativos y Financieros para la implementación del PHI-IX.
2. El 25 de agosto de 2021, la Secretaría del PHI envió a la Familia del Agua de la UNESCO, agencias asociadas, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, una encuesta de Expresiones de Interés para el Plan de Ejecución Operativa (PEO) del PHI-IX, solicitándoles identificar los productos en los que les interesa participar. Al 1º de marzo de 2022, se obtuvieron 182 respuestas de la Familia del Agua de la UNESCO (68 Estados Miembros, 13 Cátedras, 21 Centros de Categoría 2) y 19 respuestas fueron enviadas por socios del PHI.
3. Los días 21 y 22 de septiembre de 2021, se llevó a cabo de manera virtual la primera reunión del GTCA. Durante la reunión, los Miembros acordaron las modalidades de Grupo de Trabajo y el cronograma que conducirá a la discusión del PEO y el Plan Financiero en la 25ª sesión del CIG del PHI.
4. Las modalidades de trabajo del GTCA y el cronograma para la preparación del PEO y el Plan Financiero fueron presentados y aprobados por la 60ª sesión de la Mesa del PHI celebrada el 27 y 28 de septiembre de 2021 y la 4ª sesión extraordinaria del CIG del PHI (29 de septiembre de 2021 – 1º de octubre de 2021).
5. El 7 de octubre de 2021, la Secretaría del PHI lanzó un primer llamado, a quienes expresaron interés en liderar ciertos productos para contribuir en la redacción de las Actividades Clave del PEO. Sobre la base de estos aportes, la Secretaría del PHI redactó el borrador cero del PEO, que se presentó a todos los que expresaron interés en participar, en preparación de las reuniones temáticas del PEO.
6. Los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2021, se organizó una reunión temática en línea de 3 días. Durante la reunión, se discutió y comentó el borrador cero del PEO en cada área prioritaria. Como resultado de este proceso, la Secretaría del PHI preparó el primer borrador del PEO. Este borrador incluía un total de 168 Actividades Clave para 34 productos. Este borrador fue presentado a los Miembros del GTCA, en preparación de la segunda reunión.
7. La segunda reunión del GTCA se llevó a cabo, en una modalidad híbrida, los días 25 y 26 de noviembre de 2021. Los participantes tuvieron la oportunidad de brindar retroalimentación y comentarios sobre el primer borrador del PEO. La secretaria del PHI compiló estos comentarios y preparó un segundo borrador del PEO.
8. Entre diciembre de 2021 y febrero de 2022, se revisó el segundo borrador del PEO utilizando la perspectiva de la Gestión Basada en Resultados (GBR), con el objetivo de garantizar que las actividades y los indicadores de desempeño cumplieran con los requisitos de la GBR. Esto condujo a la preparación de un tercer borrador del PEO.

9. En febrero de 2022, se envió el tercer borrador del PEO para comentarios a los Grupos Temáticos. Sobre la base de los aportes recibidos, se preparó un borrador preliminar y se presentó al GTCA, en preparación de la tercera reunión.

10. La tercera reunión del GTCA tuvo lugar, en línea, el 10 de marzo de 2022. Durante la reunión, se discutió la versión pre-final del PEO, se recibieron comentarios y se envió una versión revisada del PEO a el CIG del PHI. En la misma reunión se presentó el Plan Financiero.

11. La Secretaría preparó el siguiente proyecto de resolución, relativo al PEO del PHI-IX y la Estrategia Financiera, para su aprobación por el Consejo.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN XXV-1 Preparación del Plan Operativo de Ejecución del PHI-IX

El Consejo Intergubernamental (CIG) del Programa Hidrológico Intergubernamental (PHI) de la UNESCO

Notando	la Resolución IHP/IC XXIV-2 sobre la preparación del PHI-IX,
Considerando	los documentos IHP/IC-XXV/Ref.1, IHP/IC-XXV/Ref.1bis, que presentan, en forma de matriz y narrativa, el Plan de Ejecución Operacional (PEO) para el PH-IX,
Considerando también	el documento IHP/IC-XXV/Inf.4, que presenta el plan financiero IHP-IX para el bienio 2022-2023,
Felicita	a los Miembros del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (GTCA) y a los Miembros de los Grupos Temáticos por su valiosa contribución en el desarrollo del borrador del PEO del PHI-IX;
Expresa	su agradecimiento a la Secretaría del PHI por apoyar y coordinar los esfuerzos del GTCA y de los equipos de los Grupos Temáticos en la preparación del PEO para el PHI-IX;
Recuerda	que el PEO y el Plan Financiero para el PHI-IX son documentos vivos que requerirán actualizaciones periódicas;
Decide	tomar nota de los proyectos de documentos IHP/IC-XXV/Ref.1, IHP/IC-XXV/Ref.1bis e IHP/IC-XXV/Inf.4 como el PEO y Plan Financiero para el PHI IX;
Invita	a la Secretaría del PHI a organizar periódicamente un Diálogo Estructurado sobre Financiación para el PHI-IX, que reunirá a donantes actuales y futuros, partes interesadas y socios, incluidos los Estados Miembros, agencias de desarrollo, actores públicos y privados para apoyar la ejecución del plan estratégico del PHI-IX;
Invita además	a la Secretaría del PHI a actualizar cada bienio el Plan Financiero y el PEO y presentarlos a la sesión ordinaria del Consejo Intergubernamental del PHI;
Alienta	a todos los Miembros de la Familia del Agua de la UNESCO a apoyar la implementación del PEO brindando apoyo técnico y/o financiero.

4.3. Marco de Iniciativas Emblemáticas y Principales del PHI y su contribución a la implementación del PHI-IX (Subpunto 4.3 del orden del día)

12. De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo Intergubernamental del PHI en su 21ª Reunión (Resolución IHP/IC XXI-8) sobre la sincronización de todos los programas y actividades del PHI dentro de las fases del PHI y el establecimiento de un mecanismo de evaluación, y como seguimiento de la decisión de la 22ª reunión sobre el "Seguimiento y Revisión de los Programas e Iniciativas Principales del PHI" (Resolución IHP/IC XXII-6), la Secretaría del PHI hizo una convocatoria internacional de propuestas para evaluar las 15 Iniciativas Emblemáticas del PHI.

13. Durante su 23ª reunión, se presentó "Términos de Referencia para una evaluación de las Iniciativas Emblemáticas del Programa Hidrológico Internacional de la UNESCO" (IHP IC-XXIII/Ref.3) y el Consejo solicitó además a la Secretaría presentar a la 58ª reunión de la Mesa del PHI los resultados de la evaluación de los 15 Programas e Iniciativas principales del PHI, y preparar recomendaciones sobre la futura continuación de los Programas e Iniciativas principales del PHI para la 24ª reunión del Consejo del PHI (Resolución IHP/IC XXIII-12).

14. La Evaluación de los Programas e Iniciativas Principales del PHI ([IHP/Bur-LVIII/Ref.6](#)) y el Desarrollo de Directrices para las Iniciativas Prioritarias del PHI ([IHP/Bur-LVIII/Ref.7](#)) fueron presentados a la Mesa del PHI en su 58ª reunión (septiembre de 2019).

15. La Evaluación de los Programas e Iniciativas Principales del PHI identificó las brechas de conocimiento y los requerimientos para incrementar aún más el valor agregado de las iniciativas y para asegurar su alineación con las prioridades de la UNESCO y las fases específicas del PHI, y para reforzar el compromiso de los Estados Miembros. Tras la presentación de los documentos relacionados, se creó un Grupo de Trabajo, con seis expertos identificados (un experto por Grupo Regional) para finalizar el Marco.

16. El CIG del PHI, en su 24ª reunión, solicitó (Resolución IHP/IC XXIV-2) a los Miembros del Grupo de Trabajo desarrollar un Marco de Planificación, Seguimiento y Evaluación de las Iniciativas Emblemáticas, en consonancia con el Plan Estratégico del PHI-IX y sus Planes de Ejecución y Financiero, detallando los requerimientos mínimos para el establecimiento, operación y evaluación de las nuevas Iniciativas Emblemáticas y para la alineación de todas las existentes. El Consejo solicitó además presentar este Marco durante la 25ª reunión del Consejo para su consideración y adopción.

17. Tras varias reuniones y con el apoyo de la secretaría, el Grupo de Trabajo profundizó en la revisión del Marco de la Iniciativa Emblemática que se presenta como [IHP/IC-XXV/Ref.2](#) y examinó las iniciativas y programas emblemáticos actuales. Sobre la base de este documento y de la Evaluación de los Programas e Iniciativas Principales del PHI (IHP/Bur-LVIII/Ref.6), se sometieron a la consideración del Consejo dos proyectos de resolución distintos:

- Marco de la Iniciativa Emblemática del PHI para la Planificación, Ejecución y Seguimiento, incluyendo el mecanismo de gobernanza;
- Continuación de las Iniciativas Emblemáticas durante el PHI-IX.

18. El Consejo puede desear discutir y aprobar los Proyectos de Resolución propuestos.

Proyectos de Resolución XXV-2

Marco para la Planificación, Ejecución y Seguimiento de las Iniciativas Emblemáticas del PHI

El Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Intergubernamental (PHI) de la UNESCO

- Notando** la Resolución IHP/IC XXI-8 sobre la revisión y el seguimiento de los programas del PHI y la Resolución XXIII-12 del PHI sobre la preparación de la futura dirección de todos los programas e iniciativas importantes del PHI,
- Considerando** el documento IHP/IC-XXV/Ref.2, Marco para la planificación, ejecución y seguimiento de las Iniciativas Emblemáticas,
- Expresa** su agradecimiento a la Secretaría y al Grupo de Trabajo del PHI por la preparación del Marco para la Planificación, Ejecución y Seguimiento de las Iniciativas Emblemáticas;
- Decide** adoptar el Marco para la Planificación, Ejecución y Seguimiento, que incluye también el mecanismo de gobernanza de las Iniciativas Emblemáticas;
- Decide además** que todas las Iniciativas Emblemáticas existentes y nuevas dentro del PHI-IX deberán cumplir con el Marco;
- Recomienda** a los anfitriones/secretaría de las Iniciativas Emblemáticas del PHI a alinear sus mecanismos de gobierno con el Marco e informar la adopción de esta alineación al Consejo en su 26ª reunión;
- Solicita** a la Secretaría del PHI que proporcione cada bienio una actualización del estado de las Iniciativas Emblemáticas dentro del PHI-IX y la presente a la reunión ordinaria del Consejo Intergubernamental del PHI;
- Alienta** a todos los Miembros de la Familia del Agua de la UNESCO a apoyar la implementación de las Iniciativas Emblemáticas del PHI proporcionando apoyo técnico, en especie y/o financiero.

Proyecto de Resolución XXV-3

Continuación de las Iniciativas Emblemáticas durante el PHI-IX

El Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Intergubernamental (PHI) de la UNESCO

- Notando** la Resolución IHP/IC XXIV-2 sobre todos los Programas e Iniciativas Emblemáticas del PHI y su decisión de examinar y aprobar en su 25ª reunión el Marco sugerido presentado por el Grupo de Trabajo ad hoc y la propuesta, de conformidad con la Resolución IHP/IC XXI-8, relativa al examen de la continuación de los Programas e Iniciativas Emblemáticas del PHI como parte del Plan de Ejecución del PHI-IX,
- Notando además** la recomendación de la "Evaluación de los Programas e Iniciativas

Principales del PHI" (IHP/Bur-LVIII/Ref.6) y el "Desarrollo de Directrices para las Iniciativas Prioritarias del PHI" (IHP/Bur-LVIII/Ref.7) presentadas a la Mesa del PHI en su 58ª reunión,

- Considerando** El documento "Marco para la planificación, ejecución y seguimiento de las Iniciativas Emblemáticas", desarrollado por el Grupo de Trabajo sobre las Iniciativas Emblemáticas del PHI;
- Reconoce** las contribuciones realizadas por todas las Iniciativas Emblemáticas del PHI dentro de todas las fases anteriores del PHI;
- Decide** cerrar las Iniciativas Emblemáticas "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos" y "Programa Internacional Conjunto sobre Hidrología Isotópica" para finales de 2022;
- Recomienda** a la Secretaría del PHI, al Grupo de Trabajo y a los anfitriones/secretaría de las siguientes Iniciativas Emblemáticas considerar y revisar el posible rol futuro en su contribución al PHI-IX y en consonancia con las Directrices revisadas: Programa de Gestión del Agua en Zonas Urbanas (UWMP), Programa de Hidrología al Servicio del Medio Ambiente, la Vida y las Políticas (HELP), Programa Del Conflicto Potencial a un Potencial de Cooperación (PCCP), y la Iniciativa Internacional sobre la Sequía (IDI). La Secretaría del PHI, el Grupo de Trabajo y los anfitriones/secretaría de estas Iniciativas deberán presentar sus hallazgos y avances en relación con el papel de las Iniciativas durante la 26ª reunión del Consejo del PHI;
- Además decide** continuar con las siguientes iniciativas relacionadas con las aguas subterráneas para el PHI-IX: Recarga Gestionada de Acuíferos (MAR), Programa de Evaluación de Recursos Hídricos Subterráneos bajo los Efectos de la Actividad Humana y del Cambio Climático (GRAPHIC), Programa Mundial de Evaluación y Cartografía Hidrogeológica (WHYMAP), Iniciativa Internacional sobre la Subsistencia de Tierras (LaSII), y la Iniciativa sobre la Gestión de Recursos de Acuíferos Compartidos Internacionalmente (ISARM), y decide combinar las iniciativas relacionadas con las aguas subterráneas en una sola Iniciativa sobre Aguas Subterráneas de la UNESCO y fomenta la coordinación entre ellas;
- Además decide** Tras el cumplimiento del Marco de la Iniciativa Emblemática del PHI para la Planificación, Ejecución y Seguimiento (Resolución XXV-3), se recomienda que continúen las siguientes Iniciativas Emblemáticas dentro del PHI-IX: Iniciativa de Regímenes de Flujo Determinados a partir de Series de Datos Internacionales, Experimentales y de Redes (FRIEND), Iniciativa Internacional sobre la Calidad del Agua (IIWQ), Iniciativa Internacional sobre Sedimentación (ISI), Red Mundial de Información sobre los Recursos Hídricos y el Desarrollo en las Zonas Áridas (G-WADI), Iniciativa Internacional sobre Inundaciones (IFI), Red Mundial de Museos del Agua (WAMU-NET), e Iniciativa sobre los Grandes Ríos del Mundo (WRLI);
- Solicita además** que todas las Iniciativas Emblemáticas aprobadas por el Consejo deberán cumplir con el Marco de Iniciativas Emblemáticas para la

Planificación, Ejecución y Seguimiento, incluyendo el mecanismo de gobernanza dentro de la PHI-IX;

Alienta

a los actuales anfitriones/secretaría de las Iniciativas Emblemáticas a considerar la mejor manera de avanzar en su implementación y a trabajar estrechamente junto con la Secretaría del PHI para determinar la mejor vía para maximizar su contribución a la PHI-IX;

Invita además

a todos los Miembros de la Familia del Agua de la UNESCO a apoyar la implementación de las Iniciativas Emblemáticas del PHI proporcionando apoyo técnico y/o financiero.

**Grupos de trabajo temáticos para la ejecución operativa del PHI-IX
(Subpunto 4.4 del orden del día)**

19. La Resolución XXIII-6 del Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Intergubernamental (PHI) en su 23ª reunión (París, 11-15 de junio de 2018) se centró en el desarrollo de la novena fase del Programa, PHI-IX 2022-2029.

20. Tras varias consultas inclusivas e intensivas con los Estados Miembros, la Familia del Agua de la UNESCO y los asociados, y liderado por un Equipo de Trabajo y de los Expertos de los Estados Miembros y luego por un Grupo de Trabajo de Composición Abierta (GTCA), la 24ª reunión del Consejo del PHI, celebrada en junio de 2021, aprobó el Plan Estratégico de la 9ª fase del PHI. El Consejo estableció también un Grupo de Trabajo de Composición Abierta para la preparación del Plan de Ejecución Operativa (PEO) y el plan financiero para la implementación del plan estratégico.

21. Con la facilitación de la Secretaría y tras varias reuniones de expertos y tres reuniones del GTCA, se ha preparado el plan de ejecución del plan estratégico del PHI-IX y presentado a la 25ª reunión del CIG del PHI para su aprobación como documento vivo.

22. El Plan Estratégico del PHI-IX tiene cinco áreas prioritarias interrelacionadas y entrelazadas y 34 productos. Dentro de cada producto, se han identificado actividades clave para obtener el resultado esperado. En total, el PEO contempla 150 actividades clave. El Plan Estratégico del PHI-IX es un documento visionario a ser presentado colectivamente por la Secretaría del PHI, la Familia del Agua de la UNESCO y los socios interesados.

23. Como seguimiento de la recomendación del examen de mitad de período de la fase anterior del PHI, la realización del PHI-IX exige una mayor participación de los Estados Miembros, así como la coordinación de la Familia del Agua de la UNESCO con los Comités Nacionales del PHI revigorizados. También requiere un compromiso fortalecido con otras agencias y socios de las Naciones Unidas.

24. Una implementación coherente y efectiva del PHI-IX requiere un marco operativo adecuado para una coordinación fuerte y una ejecución colectiva. El marco operativo debe ser lo suficientemente flexible para facilitar las sinergias y la fuerte participación de la Familia del Agua de la UNESCO, y también debe optimizar la experticia actual disponible dentro de la división y en campo.

25. Tras la convocatoria para expresar su interés en contribuir a la implementación del plan estratégico, los miembros de la Familia del Agua de la UNESCO y sus socios se han posicionado en cada uno de los 34 productos para participar como líderes, colíderes y contribuyentes.

26. Un análisis crítico de los diferentes productos y actividades clave ha mostrado claramente las importantes interrelaciones entre los distintos productos y, por tanto, la necesidad crítica de sinergia en la obtención de estos productos. Dado que sería muy difícil gestionar 34 grupos, uno por cada producto, y debido a la interrelación de las áreas prioritarias, los productos y las actividades clave, se ha propuesto la creación de un número limitado de grupos de trabajo temáticos para ayudar a garantizar la sinergia entre los productos durante la implementación y facilitar la ejecución operativa de la PHI-IX.

27. Cada grupo de trabajo temático se encargará de determinados productos sinérgicos y será conformado por los C2C relevantes, las Cátedras y los Estados Miembros a través de sus Comités Nacionales y socios, trabajando conjuntamente con la Secretaría del PHI para entregar colectivamente los productos pertinentes relacionados al PHI-IX. Desde la Secretaría del PHI, el trabajo de cada grupo temático será facilitado por un líder de equipo temático.

28. Sobre la base del análisis de los 34 resultados, las actividades clave relacionadas y teniendo en cuenta las interrelaciones para su agrupación y la experticia temática disponibles dentro de la Secretaría, se han propuesto los siguientes ocho grupos de trabajo temáticos transversales:

- Ecohidrología, cuenca experimental y sitios designados;
- Calidad del agua, contaminación, de la fuente hasta el mar, incluida el agua no convencional;
- Sostenibilidad de las aguas subterráneas;
- Agua urbana/rural, incluyendo la transición a la economía circular y los cambios relacionados;
- Procesos hidrológicos, escasez y extremos, erosión y sedimentos, y criosfera;
- Cambio climático, análisis de riesgos, toma de decisiones y adaptación en cuencas hidrográficas;
- Gestión del agua, gobernanza y cooperación;
- Educación sobre el agua, incluido el apoyo al marco de aceleración global.

29. El documento [IHP/IC-XXV/Inf.4](#) presenta una agrupación preliminar de los productos bajo cada grupo de trabajo temático para su sinergia, asumiendo que algunos productos pueden abarcarse en varios grupos temáticos, como, por ejemplo, la ciencia ciudadana y problemáticas de datos y el proyecto de términos de referencia de los grupos de trabajo temáticos.

30. El siguiente proyecto de resolución sobre el establecimiento de los grupos de trabajo temáticos para la ejecución operativa del PHI-XI fue preparado por la Secretaría para su aprobación por el Consejo:

Resolución XXV-4

Grupos de trabajo temáticos para la ejecución operativa de la PHI-IX

El Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Intergubernamental (PHI) de la UNESCO

Notando la Resolución IHP/IC XXIII-6 sobre la preparación del PHI-IX y la decisión del 24º Consejo por la que se aprueba el plan estratégico del PHI-IX (2022-2029) y la creación de un Grupo de Trabajo de Composición Abierta para la preparación de un plan de ejecución y un plan financiero,

Tomando nota con la satisfacción del plan de implementación del Plan Estratégico del PHI-IX tal como se presenta en los documentos IHP/IC-XXV/4, IHP/IC-XXV/Inf.4,

**Habiendo considerado
Expresa**

los documentos IHP/IC-XXV/4, IHP/IC-XXV/Inf.3, su agradecimiento a la Secretaría del PHI por la preparación de los documentos sobre el marco operativo de ejecución de la PHI-IX;

Decide aprobar el establecimiento de los siguientes ocho grupos de trabajo temáticos y sus términos de referencia relacionados en apoyo a la implementación operativa del PHI-IX:

- i. Ecohidrología, cuenca experimental y sitios designados
- ii. Calidad del agua, contaminación, de la fuente hasta el mar, incluida el agua no convencional
- iii. Sostenibilidad de las aguas subterráneas
- iv. Agua urbana/rural, incluyendo la transición a la economía circular y los cambios relacionados
- v. Procesos hidrológicos, escasez y extremos, erosión y sedimentos, y criosfera
- vi. Cambio climático, análisis de riesgos, toma de decisiones y adaptación en las cuencas hidrográficas
- vii. Gestión del agua, gobernanza y cooperación
- viii. Educación sobre el agua, incluido el apoyo al marco de aceleración global

Solicita a la Secretaría del PHI facilitar la puesta en marcha de estos grupos de trabajo temáticos;

Alienta Que todos los miembros de la familia del agua de la UNESCO y sus asociados asuman la responsabilidad de la ejecución de la novena fase del PHI, indicando los grupos de trabajo temáticos en los que están dispuestos a participar y financiar, de conformidad con la recomendación sobre la rendición de cuentas formulada en la evaluación externa de mitad de período del PHI-VIII.